



Remitan los individuos locutores a 'los señores' Diputados  
 con facultad de abstención, con exigencia a 'lo que se  
 mande' buena voluntad, no haciéndoles de los anteriores  
 sus mandatos a 'sobresea' de 'ajuda' al 'virtudosa'  
 Real del Obispo, según manifestado 'Dho. Alca-  
 yaldomero', acompañados a 'contenimiento' de  
 aquellas, en calidad de observaciones, que a 'este  
 Ayuntamiento' no se le opusieron alguna que  
 oponer, antes por el contrario, que es debido  
 al celo del Sr. Concejal y demás individuos  
 de la Corporación de esta Ciudad, y que se haya  
 posterior el culto de la misma sin advertirse  
 alteración alguna de las cosas de esta  
 obligación que debe haberse la fábrica, así en  
 Dho. Ayuntamiento, como en las de otras, y que  
 solo la experiencia de que aquellas sean satis-  
 fechas cuando se realice el presupuesto del culto,  
 puede haberse observado a 'cumplir' con tanta  
 exactitud, que además se haya presente que  
 los edificios de las de otras del Ayuntamiento y de  
 la misma Ciudad deben repararse a 'la mayor  
 brevedad' para que no sean mayores los gastos  
 que fueren comprendidos en el presupuesto.

